



5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2019-042837

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019 09:37

Doctora

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3

Código postal 111711

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2019-093951

No. Expediente 1453/2019/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras
excepcionales para inversión.

Estimada doctora Luisa Fernanda:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. TRD: 192083008 del 9 de octubre de 2019 y lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, en la sesión del 30 de octubre de 2019, autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2306-00	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA:	2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
SUBPROGRAMA	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
PROYECTO:	0021	DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2020	Propios	30.693.705.974
2021	Propios	71.647.049.482
2022	Propios	71.708.460.978
2023	Propios	43.011.714.800
2024	Propios	176.570.531

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



tnId FRPr UU6j frPb gTOM h+I JH8=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras excepcionales para inversión Fondo Único de TIC Ref. 1-2019-093951

Página 2 de 2

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por el Fondo Único de TIC, tiene por objeto la contratación de las actividades, obras, estudios y demás, necesarios para la ejecución del Proyecto de Desarrollo, Masificación y Acceso a Internet Nacional, a través de la fase II de la iniciativa de Incentivos a la Demanda de Acceso a Internet.

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Comunicaciones 20194340003506 y TRD: 192083007 del 3 y 9 de octubre de 2019, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.

Los cupos de vigencias futuras, se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso del espectro radioeléctrico, conforme lo dispone las Leyes 1341 de 2009 y 1978 de 2019, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020 - 2023 del Sector Comunicaciones respecto al Fondo Único de TIC, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, igualmente corresponde a ese Fondo Único dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado mediante Decreto No. 412 de 2018.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Secretario Ejecutivo

Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS

Copia: Doctor **Yesid Parra Vera**, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá DC.

Doctora **Lady Didiana Velasquez Henao**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3

Revisó: Juan F. Arboleda O. / Iván A. Campos C.

Elaboró: Carlos F. García Z.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 60- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co